



**PLATAFORMA NACIONAL
DE TRANSPARENCIA**

www.plataformanacional.org.mx

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco (LTAIPET) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información presentada ante la Unidad de Transparencia a la Información del sujeto obligado: **COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**

Fecha de presentación de la solicitud: **25/07/2019 22:17**

Número de Folio: **01418319**

Nombre o denominación social del solicitante: **María Hernández Hernández**

Información que requiere: **Copia en versión electrónica de las facturas pagadas por concepto de compra de boletos de avión, lo anterior durante los días transcurridos del año 2019**

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la Información de la PNT**

*No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

*Debe identificar con claridad y precisión de los datos e información que requiere.

* La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas o en cualquier hora en día inhábil, se tendrá presentada a partir de las 08:00 horas del día hábil siguiente.

Los términos de todas las notificaciones previstas en esta Ley, empezarán a correr al día siguiente al que se practiquen.

Cuando los plazos fijados por esta Ley sean en días, estos se entenderán como hábiles según lo establecido en el artículo 133 de la LTAIPET.

Plazos de respuesta:

La respuesta a toda solicitud realizada en los términos de la presente Ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor a quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella: **22/08/2019**. El plazo podrá ampliarse en forma excepcional hasta por cinco días, de mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento según lo establecido en el artículo 138 de la LTAIPET.

En caso de requerirle que aclare, complete, indique otros elementos, corrija los datos proporcionados o bien precise uno o varios requerimientos de la información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: 08/08/2019. El plazo para responder el requerimiento será hasta por 10 días según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

Este requerimiento interrumpe el plazo que la Ley otorga para atender la solicitud, el cual iniciará de nuevo al día siguiente cuando se cumpla el requerimiento según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

En caso de que esta Unidad de Transparencia a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 3 días hábiles: 06/08/2019 según lo establecido en los artículos 142, LTAIPET.

Si los Sujetos Obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberán dar respuesta respecto de dicha parte. En cuanto a la información sobre la cual es incompetente, se procederá conforme lo señala el párrafo anterior.

Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que proceda el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del sujeto obligado según lo establecido en el artículo 140 párrafo tercero de la LTAIPET.

Observaciones

Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

* Tratándose de solicitudes de acceso a información formuladas mediante la plataforma nacional, se asignará automáticamente un número de folio, con el que los solicitantes podrán dar seguimiento a sus requerimientos. En los demás casos, la Unidad de Transparencia tendrá que registrar y capturar la solicitud de acceso en la plataforma nacional y deberá enviar el acuse de recibo al solicitante en el que se indique la fecha de recepción, el folio que corresponda y los plazos de respuesta aplicables según lo establecido en el artículo 130 párrafo segundo de la LTAIPET.

* Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Transparencia a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.

Unidad de Acceso a la Información

Expediente número: CEDH/UAI/SAI-138/2019.

Solicitante: María Hernández Hernández.

Folio infomex: 01418319.

Cuenta: Siendo el día 25 de julio de 2019, se tuvo a la solicitante señalada al rubro superior derecho, haciendo valer su derecho de acceso a la información mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo cual, de conformidad con el marco normativo de Transparencia que rige en el Estado de Tabasco, se procede a emitir el siguiente acuerdo ----- Conste.

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE
LOS DERECHOS HUMANOS, VILLAHERMOSA, TABASCO.**

ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN

VISTO. - La cuenta que antecede, y de conformidad con el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, se acuerda:

PRIMERO. - Téngase a la solicitante **María Hernández Hernández**, requiriendo información presuntamente creada, administrada o en posesión de este Sujeto Obligado; solicitud la cual menciona lo siguiente:

"... Copia en versión electrónica de las facturas pagadas por concepto de compra de boletos de avión, lo anterior durante los días transcurridos del año 2019 ..." (sic)

SEGUNDO.- En virtud del análisis de las manifestaciones vertidas en la solicitud de acceso a la información de la solicitante **María Hernández Hernández**, esta Unidad de Acceso a la Información es competente para conocer y resolver sobre las mismas, atendiendo el derecho de acceso a la información pública de dicho solicitante, de conformidad con los artículos 4, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 49, fracciones II, III y VI del artículo 50, 129, 130, 131, 133, 137, 138, y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente.

TERCERO.- Para dar el oportuno seguimiento a las manifestaciones planteadas por la solicitante antes mencionada, se requirió la información al Titular de la Dirección de Administración y Finanzas, en virtud de que dicha área es la encargada de acuerdo a sus funciones de administrar la información de interés de la solicitante señalada en párrafos precedentes; razón por la cual, mediante oficio **CEDH/DAF/144/2019**, de fecha 30 de julio de 2019, constantes de una foja útil y como anexo ocho copias fotostáticas, mediante el cual se tuvo al Titular del área proporcionando la información requerida por la solicitante, oficio y anexo que adjunta al presente acuerdo.

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Así también, es importante hacerle mención a la solicitante, de lo señalado del párrafo sexto del artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, los cuales se mencionan a continuación:

Artículo 6. Párrafo sexto. "...La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública..." (Sic).

TERCERO.- Comuníquese a la solicitante que de conformidad con los artículos 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, podrá interponer el **recurso de revisión**, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos ante el Instituto o ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que haya conocido de la solicitud, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo.

CUARTO. - NOTIFÍQUESE a la solicitante dentro del plazo legal, a través del sistema Infomex Tabasco vinculado a la Plataforma Nacional de Transparencia en términos de lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

QUINTO. - PUBLÍQUESE en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, la solicitud y la respuesta correspondiente, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. ----- Cúmplase.

Así lo acordó y firma la Lic. Perla Patricia Juárez Olán, Titular de la Unidad de Acceso a la Información de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en la Ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, a los treinta días del mes de julio de dos mil diecinueve. ----- Conste.



Validó:
Lic. Perla Patricia Juárez Olán
Secretaría Ejecutiva

Revisó:
Lic. Nereo Andrés González Muñoz.
Auxiliar de la Unidad de Transparencia

Elaboró:
Lic. Nereo Andrés González Muñoz.
Auxiliar de la Unidad de Transparencia

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. CEDH/DAF/144/2019

Asunto: Envío de información

Villahermosa, Tabasco a 30 de Julio del 2019.

Lic. Perla Patricia Juárez Olán
Titular de la Unidad de Acceso a la Información
PRESENTE.

En atención a su Oficio No. CEDH/UAI-149/2019, mediante el cual solicita información detallada referente a "...Copia en versión electrónica de las facturas pagadas por concepto de compra de boletos de avión, lo anterior durante los días transcurridos del año 2019..." (Sic).

Por este conducto me permito informarle que derivado de una revisión y análisis exhaustivo de los archivos que se manejan en esta Dirección de Administración y Finanzas, se encontró la información solicitada anexando copias fotostáticas de las mismas.


Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente.




L.E. Lucio García Pérez
Director de Administración y Finanzas

*Recibido
30.07.19*
C.c.p Expediente

Vo. Bo. 
L.E. Lucio García Pérez
Director de Administración y Finanzas

Revisó 
Lic. Claudia Ivette Jiménez Ramos
Jefa del Depto de Contabilidad y Control Presupuestal

Elaboró 
Ing. Mayra Daniela Ignacio Hernández
Encargada del Depto de Recursos Humanos



VIAJES TABASCO

su asesor en viajes

DOCUMENTO

DA 61886

DATOS DEL CLIENTE

COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS TABASCO
BLVD ADOLFO RUIZ CORTINES ESQ. PROL. AV. FRANCISCO
JAVIER MINA 503
COL. CASA BLANCA
VILLAHERMOSA, CENTRO TABASCO MEX
R.F.C.: CED 930105AX2
C.P. 86060
TEL. 3-15-36-45

VIAJES TABASCO, S.A. DE C.V.

AV. PASEO TABASCO 1405 LOCAL 172
COLONIA TABASCO 2000
VILLAHERMOSA, TABASCO
C.P. 86035
TEL. (993) 3105200

RFC VTA790313HW2

www.viajestabasco.com.mx
www.viajestabascochavos.com

FECHA: 13/Abr/2019-11:44:08

CLIENTE: DERECHOS

VENDEDOR: DEYSI

NOMBRE	CONCEPTO	CLAVE	No. BOLETO	TARIFA	I.V.A.	OTROS. IMP.	TOTAL
PEREZ, JIMENEZ/RAMON	VSA/MEX/VSA UYCW6J	INTERJET		6,275.00	1,004.00	957.00	8,236.00

Transp. Int. y Franja fronteriza, el IVA se calcula al 25% de la Tasa 16%. Art. 16
(OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)

VENDEDOR: DEYSI MARGARITA VIDAL PEREZ
SOLICITO: UATP6891_LUIS
CENTRO DE COSTOS: S/CC
DEPARTAMENTO: S/DEPTO
MOTIVO DE VIAJE:

TOTAL IVA AL:
16% 1004.00

TOTAL SERVICIOS:	6,275.00
TOTAL I.V.A.	1,004.00
TOTAL T.U.A.	957.00
TOTAL OTROS IMP.	0.00

FORMA(S) DE PAGO:
TRANSFERENCIA 8,236.00
ELECTRONICA

TOTAL:	\$ 8,236.00
--------	-------------

PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION

Por este pagaré me (nos) obligo (amos) a pagar solidariamente a la orden de VIAJES TABASCO, S.A. DE C.V. en esta plaza el día 13/4/2019 la cantidad de: \$ 8,236.00 (OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)
Si este pagaré no es cubierto a su vencimiento quedo(amos) obligado (s) a pagar intereses moratorios del 5% mensual hasta la liquidación del mismo. Este pagaré se rige por la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
En caso de cheques devueltos, se les cargará el 20% de recargos, según el artículo 183 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, más el I.V.A. y los cargos generados por el mismo.



VIAJES TABASCO

su asesor en viajes

DATOS DEL CLIENTE

COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS TABASCO
BLVD. ADOLFO RUIZ CORTINEZ ESQ. PROL. AV. FRANCISCO
JAVIER MINA 503 COL. CASA BLANCA VILLAHERMOSA, CENTRO
TABASCO MEX
R.F.C. CEO 930106AXZ
C.P. 86000
TEL. 3-15-35-45

VIAJES TABASCO, S.A. DE C.V.

AV. PASEO TABASCO 1405 LOCAL 172
COLONIA TABASCO 2000
VILLAHERMOSA TABASCO
C.R. 86035
TEL. (993) 3105209
RFC VTA90313HW2
www.viajestabasco.com.mx
www.viajestabascochavos.com

FACTURA FISCAL

FAC-13749

Fecha: 15/ Abr/2019 - 11:47:32
Cliente: DERECHOS
Vendedor: DEYSI
Fecha Timbre: 15/04/2019 11:47:50
Tipo comprobante: I Ingreso
Clave confirmación:

USO CFDI: P01 POR DEFINIR

Folio Fiscal: 3F1BF843-FE72-4E83-B52B-EE5AD231899F

CANT.	UNIDAD	CLAVE	PASAJERO	CONCEPTO	TARIFA	I.V.A.	OTR. IMP.	TOTAL
1	SERVICIO E-48 Unidad de servicio	CAREXP R0121502	DA61886_PEREZ JIMENEZ/RAMON	CARGO POR EXPEDICION DE BOLETO	\$ 265.52	\$ 42.48	\$ 0.00	\$ 308.00
					Impuesto 002 IVA	Base: 265.52	Tipo factor: Tasa	Tasa: 0.16

Transp. Intl. y Franja fronteriza, el IVA se calcula al 25% de la Tasa 16%. Art. 16
(TRESCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.)

VENDEDOR: DEYSI MARGARITA VIDAL PEREZ
SÓLICITO: LUIS
CENTRO DE COSTOS: S/CC
DEPARTAMENTO: S/DEPTO
MOTIVO DE VIAJE:
MONEDA: MXN Peso Mexicano
MÉTODO PAGO: PPD Pago en parcialidades o diferido
FORMA PAGO: 99 POR DEFINIR

TOTAL IVA AL:
16% 42.48

TARIFA: \$ 265.52
TOTAL I.V.A.: \$ 42.48
Suma Otros Imp.: \$.00

TOTAL: \$ 308.00

Cadena Original Timbre:

[[1.1|3F1BF843-FE72-4E83-B52B-EE5AD231899F|3019-04-15T11:47:50Z|RMB00602QR9|FD098BAF8E21p0bq7oJZ2B0saPhLcdm0kEBC|Pq6Ev
q7b]04nQI C0d713oq1k23Yc0vFw8/4Bwy4LJR50aIePaYphi /k1Nve9r4pe0U23RC0eysc/Xou/R1Gw90p6qT/3ka718H/898Pc0cIdRwCaankrFov1W
Kb1MR95L8MGcy81bLk7z81M8IK7z8QFz2244/10tn3Y983Ew0g/1HbA7n|gR0vkpeg0mLXA5q0L0J3Cgt1pIpa9Pka001XTTaw/wtTveXNwNez1u0Bpce
vdqpsu0elc0r320vZLL4p103WXXx+43C7y3Xk13KcWNG1vZFN4o3z17EA==|00001000000404477432]]

Sello Digital Timbre:

FD098BAF8E21p0bq7oJZ2B0saPhLcdm0kEBC|Pq6Evq7b]04nQI C0d713oq1k23Yc0vFw8/4Bwy4LJR50aIePaYphi /k1Nve9r4pe0U23RC0eysc/X
ou/R1Gw90p6qT/3ka718H/898Pc0cIdRwCaankrFov1W|Kb1MR95L8MGcy81bLk7z81M8IK7z8QFz2244/10tn3Y983Ew0g/1HbA7n|gR0vkpeg0mLXA5q0L0J3Cgt1pIpa9Pka001XTTaw/wtTveXNwNez1u0Bpce
vdqpsu0elc0r320vZLL4p103WXXx+43C7y3Xk13KcWNG1vZFN4o3z17EA==

Sello Digital SAT:

qwRE0Vrj821k8xw0B08qJ0L60g4Pxe5eNGIm06r1K012kk9CaucTYR0LJ42922Yp055C42069f68HxH85Ndhj1p0dbb4fde1LJRVVrITp9y3DKY
n2TR1c078Pq60am3704YNN0n13vR0u1L7qP4F0aFf7oqdo-SUV8acUT5d88YCh/Glvi12N8q0LX2N0F8uFXK70h13VHGo8e/L207q8e10netJjclhXXdop
181e1-48011qev85/Y01W0J9xyeM2ce0PR2n151oxJoiD8ca//y18ex9nvp48fme95hi vaLchC3yy21YHyp0th0VqaKAN48227A==

Por este pagaré me (nos) obligo (amos) a pagar solidariamente a la orden de VIAJES TABASCO, S.A. DE C.V. en esta
plaza el día 15/4/2019 la cantidad de:

\$ 308.00 (TRESCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.)

Si este pagaré no es cubierto a su vencimiento queda(amos) obligado (s) a pagar intereses moratorios del 5% mensual hasta la liquidación del mismo. Este pagaré se rige por la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, en caso de cheques devueltos, se les cargará el 20% de recargos, según el artículo 193 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, mas el I.V.A. y los cargos generados por el mismo.



REGIMEN FISCAL: 601 General de Ley Personas Morales

No. Certificado: 00001000000407544394 Certificado SAT: 00001000000404477432 RFC PAC:EME00602QR9

Este documento es una representación impresa de un CFDI.



VIAJES TABASCO

su asesor en viajes

DOCUMENTO

DA 63822

DATOS DEL CLIENTE

COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS TABASCO
BLVD ADOLFO RUIZ CORTINES ESQ. PROL AV. FRANCISCO
JAVIER MINA 503
COL. CASA BLANCA
VILLAHERMOSA, CENTRO TABASCO MEX
R.F.C. CED 930106AX2
C.P. 86060
TEL. 3-15-35-45

FECHA: 05/Jun/2019-14:32:08
CLIENTE: DERECHOS
VENDEDOR: JOSE

VIAJES TABASCO, S.A. DE C.V.

AV. PASEO TABASCO 1405 LOCAL 172
COLONIA TABASCO 2000
VILLAHERMOSA, TABASCO
C.P. 86035
TEL. (993) 3106200

RFC VTA790313HW2
www.viajestabasco.com.mx
www.viajestabascochavos.com

NOMBRE	CONCEPTO	CLAVE	No. BOLETO	TARIFA	I.V.A.	OTROS. IMP.	TOTAL
RAMIREZ MENDEZ/ERIK ENRIQUE	VSA/MEX/VSA KF34GK	INTERJET		5,116.96	818.71	1,130.00	7,065.67

Transp. Intl. y Franja fronteriza, el IVA se calcula al 25% de la Tasa 16%. Art. 16
(SIETE MIL SESENTA Y CINCO PESOS 67/100 M.N.)

VENDEDOR: JOSE GUADALUPE MENDEZ BASTAR
SOLICITO: UATP-6891_LUIS
CENTRO DE COSTOS: S/CC
DEPARTAMENTO: S/DEPTO
MOTIVO DE VIAJE:

TOTAL IVA AL:

16%

818.71

TOTAL SERVICIOS:	5,116.96
TOTAL I.V.A.	818.71
TOTAL T.U.A.	1,130.00
TOTAL OTROS IMP.	0.00

FORMA(S) DE PAGO:

TRANSFERENCIA ELECTRONICA 7,065.67

TOTAL:	\$ 7,065.67
--------	-------------

PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION

Por este pagaré me (nos) obligo (amos) a pagar solidariamente a la orden de VIAJES TABASCO, S.A. DE C.V. en esta plaza el día 5/6/2019 la cantidad de:

\$ 7,065.67 (SIETE MIL SESENTA Y CINCO PESOS 67/100 M.N.)

Si este pagaré no es cubierto a su vencimiento quedo(amos) obligado (s) a pagar intereses moratorios del 8% mensual hasta la liquidación del mismo. Este pagaré se rige por la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. En caso de cheques devueltos, se les cargará el 20% de recargos, según el artículo 183 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, más el I.V.A. y los cargos generados por el mismo.



VIAJES TABASCO

su asesor en viajes

DOCUMENTO
DA 64368

DATOS DEL CLIENTE

COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS TABASCO
BLVD ADOLFO RUIZ CORTINES ESQ. PROL. AV. FRANCISCO
JAVIER MINA 503
COL. CASA BLANCA
VILLAHERMOSA, CENTRO TABASCO MEX
R.F.C. CED 930106A32
C.P. 86060
TEL. 3-15-35-45

FECHA: 22/Jun/2019-17:16:44
CLIENTE: DERECHOS
VENDEDOR: DEYSI

VIAJES TABASCO, S.A. DE C.V.

AV. PASEO TABASCO 1405 LOCAL 172
COLONIA TABASCO 2000
VILLAHERMOSA, TABASCO
C.P. 86035
TEL. (993) 3105200

RFC VTA790313HW2
www.viajestabasco.com.mx
www.viajestabascochavos.com

NOMBRE	CONCEPTO	CLAVE	No. BOLETO	TARIFA	I.V.A.	OTROS. IMP.	TOTAL
CALCANEO ARGUELLES PEDRO FEDER	VSAMEXVSA VC3C6T	INTERJET		3,538.22	566.12	952.00	5,056.34
CALCANEO ARGUELLES PEDRO FEDER	CARGO POR CAMBIO VSAMEXVSA VC3C6T	INTERJET		818.09	130.90	0.00	948.99

Transp. Intl. y Franja fronteriza, el IVA se calcula al 25% de la Tasa 16%. Art. 16 (SEIS MIL CINCO PESOS 33/100 M.N.)		TOTAL IVA AL: 16% 697.02		TOTAL SERVICIOS: 4,356.31 TOTAL I.V.A. 697.02 TOTAL T.U.A. 952.00 TOTAL OTROS IMP. 0.00	
VENDEDOR: DEYSI MARGARITA VIDAL PEREZ SOLICITO: UATP-6891_LUIS CENTRO DE COSTOS: S/ICC DEPARTAMENTO: S/DEPTO MOTIVO DE VIAJE:				TOTAL: \$ 6,005.33	
FORMA(S) DE PAGO: TRANSFERENCIA 6,005.33 ELECTRONICA					

PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION

Por este pagaré me (nos) obligo (amos) a pagar solidariamente a la orden de VIAJES TABASCO, S.A. DE C.V. en esta plaza el día 22/6/2019 la cantidad de \$ 6,005.33 (SEIS MIL CINCO PESOS 33/100 M.N.)
 Si este pagaré no es cubierto a su vencimiento quedo(amos) obligado (s) a pagar intereses moratorios del 5% mensual hasta la liquidación del mismo. Este pagaré se rige por la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. En caso de cheques devueltos, se les cargará el 20% de recargos, según el artículo 193 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, más el I.V.A. y los cargos generados por el mismo.



VIAJES TABASCO

su asesor en viajes

DATOS DEL CLIENTE

COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS TABASCO
BLVD ADOLFO RUIZ CORTINES ESQ. PROL. AV. FRANCISCO
JAVIER MINA 503 COL. CASA BLANCA VILLAHERMOSA, CENTRO.
TABASCO MEX.
R.F.C. CED 900106AX2
C.P. 86090
TEL 3-15-35-45

VIAJES TABASCO, S.A. DE C.V.

AV. PASEO TABASCO 1405 LOCAL 172
COLONIA TABASCO 2000
VILLAHERMOSA TABASCO
C.R. 86035
TEL. (993) 3195209
RFC VTA790313HW2
www.viajestaabasco.com.mx
www.viajestaabascochavos.com

FACTURA FISCAL

FAC-16126

Fecha: 24/ Jun/2019 - 13:14:45
Cliente: DERECHOS
Vendedor: DEYSI
Fecha Timbre: 24/06/2019 13:15:07
Tipo comprobante: I Ingreso
Clave confirmación:

USO CFDI: P01 POR DEFINIR

Folio Fiscal: **B28EDDD7-EA18-4B9B-B63D-37C35A11FF1D**

CANT.	UNIDAD	CLAVE	PASAJERO	CONCEPTO	TARIFA	I.V.A.	OTR. IMP.	TOTAL
1	SERVICIO E48 Unidad de servicio	CAREXP 90121502	DA64368_CALCANE0 ARGUELLES/PED	CARGO POR EXPEDICION DE BOLETO Y CAMBIO	\$ 531.04	\$ 84.96	\$ 0.00	\$ 616.00
					Impuesto 002 IVA: Base 531.04	Tipo Factor: Tasa	Tasa Cuota: 0.16	

Transp. Intl. y Franja fronteriza, el IVA se calcula al 25% de la Tasa 16%. Art. 16

(SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS 00/100 M.N.)

VENDEDOR: DEYSI MARGARITA VIDAL PEREZ
SOLICITO: LUIS
CENTRO DE COSTOS: S/C
DEPARTAMENTO: S/DEPTO
MOTIVO DE VIAJE:
MONEDA: MXN Peso Mexicano
MÉTODO PAGO: PPD Pago en parcialidades o diferido
FORMA PAGO: 99 POR DEFINIR

TOTAL IVA AL:
16% 84.96

TARIFA: \$ 531.04
TOTAL I.V.A.: \$ 84.96
Suma Otros Imp.: \$.00

TOTAL: \$ 616.00

Cadena Original Timbre:

[|1_|B28EDDD7-EA18-4B9B-B63D-37C35A11FF1D|2019-06-24T13:15:07|EM000602QR9|I1AYRoD59KU14huFD0hAVXv71LWvvcXl2rrtXly50
Kpyvve6z2vshEpo71D|/eJGRWkx6qRPF/+2aCc8e3n0rDwpxPuAYgDx0aIR2MrvSL98ck0R23FWvKHrSA/2n7k/8e03vXk+j676cVMyIRWvrbhQma
XT/3ju9k11/8a9e1Hv8eMVCjP8hIbb+0502M16/8lev+yxwTUeL00YU|Ley1v14MYK1eKPOcdLU6fkaI8wtGhFgkSEEFY90+11qvtiasitVXF+eDU
I7wo5gKopVWYDntQmShJj3PskA+2M0deVg0zXx68//wHbVYIGCPM54j#Q#=#|00001000000404477432|]

Sello Digital Timbre:

I1AYRoD59KU14huFD0hAVXv71LWvvcXl2rrtXly50Kpyvve6z2vshEpo71D/eJGRWkx6qRPF/+2aCc8e3n0rDwpxPuAYgDx0aIR2MrvSL98ck0R23FWvKHrSA/2n7k/8e03vXk+j676cVMyIRWvrbhQmaXT/3ju9k11/8a9e1Hv8eMVCjP8hIbb+0502M16/8lev+yxwTUeL00YU|Ley1v14MYK1eKPOcdLU6fkaI8wtGhFgkSEEFY90+11qvtiasitVXF+eDU I7wo5gKopVWYDntQmShJj3PskA+2M0deVg0zXx68//wHbVYIGCPM54j#Q#=#

Sello Digital SAT:

gHNDcavn0ktrvSYQMS8de+8nbWjprvY3X1gV8z3x5dl5vt8BjK1AG CK /eafKtdih2T2EQu2e2yep49r80J7gRDR16uJHEBjN+edy0zQOL7d02vgnH
AVPReeLMSADN/Pc8B88P1D0ezC1ppUzA5gW1022+oPc80RnE1 /d51kWP948w5c0brV8w0Y700eH8880zlg3dr9Jh1TJCEYdd+hhR6py0Lam30M1191gT
e10QV6/EPw5L6e0g78/TEYAFcXjaEALP8j8t8j)DPDaa7arFXW+k/v/801100qW0a2cw1OUT2ka88P88NvAyDaki sLNaM673n1Q#=#



Por este pagaré me (nos) obligo (amos) a pagar solidariamente a la orden de VIAJES TABASCO, S.A. DE C.V. en esta plaza el día 24/6/2019 la cantidad de:

\$ 616.00 (SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS 00/100 M.N.)

Si este pagaré no es cubierto a su vencimiento quedo(amos) obligado (a) a pagar intereses moratorios del 5% mensual hasta la liquidación del mismo. Este pagaré se rige por la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. En caso de cheques devueltos, se les cargará el 20% de recargos, según el artículo 193 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, mas el I.V.A. y los cargos generados por el mismo.

REGIMEN FISCAL: 601 General de Ley Personas Morales

No. Certificado: 00001000000407544394 Certificado SAT: 00001000000404477432 RFC PAC:EME000602QR9

Este documento es una representación impresa de un CFDI.

DATOS DEL CLIENTE

COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS TABASCO
BLVD ADOLFO RUIZ CORTINES ESQ. PROL AV. FRANCISCO
JAVIER MINA 503
COL. CASA BLANCA
VILLAHERMOSA, CENTRO TABASCO MEX.
R.F.C. CED 930109AX2
C.P. 86060
TEL. 3-15-35-45

FECHA: 12/Abr/2019-17:40:16
CLIENTE: DERECHOS
VENDEDOR: DEYSI

VIAJES TABASCO, S.A. DE C.V.

AV. PASEO TABASCO 1405 LOCAL 172
COLONIA TABASCO 2000
VILLAHERMOSA, TABASCO
C.P. 86035
TEL. (993) 3105200

RFC VTA790313HW2
www.viajestabasco.com.mx
www.viajestabascochavos.com

NOMBRE	CONCEPTO	CLAVE	No. BOLETO	TARIFA	I.V.A.	OTROS. IMP.	TOTAL
CALCANEO ARGUELLES PEDRO FEDER	VSA/MEX/ZCL/MEX/VSA	AM	3619736452	5,834.00	934.00	1,009.00	7,777.00

Transp. Int. y Franja fronteriza, el IVA se calcula al 25% de la Tasa 16%. Art. 16 (SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)				TOTAL SERVICIOS: 5,834.00	
VENDEDOR: DEYSI MARGARITA VIDAL PEREZ SOLICITO: LUIS/DEYSI VIDAL CENTRO DE COSTOS: S/CC DEPARTAMENTO: S/DEPTO MOTIVO DE VIAJE:	TOTAL IVA AL: 16% 934.00		TOTAL I.V.A. 934.00		TOTAL T.U.A. 1,009.00
FORMA(S) DE PAGO: TRANSFERENCIA ELECTRONICA 7,777.00				TOTAL OTROS IMP. 0.00	
				TOTAL: \$ 7,777.00	

PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION

Por este pagaré me (nos) obligo (amos) a pagar solidariamente a la orden de VIAJES TABASCO, S.A. DE C.V. en esta plaza el día 12/4/2019 la cantidad de \$ 7,777.00 (SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)
 Si este pagaré no es cubierto a su vencimiento quedo(amos) obligado (s) a pagar intereses moratorios del 5% mensual hasta la liquidación del mismo. Este pagaré se rige por la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
 En caso de cheques devueltos, se les cargará el 20% de recargos, según el artículo 193 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, más el I.V.A. y los cargos generados por el mismo.



VIAJES TABASCO

su pesar en viajes

DATOS DEL CLIENTE

COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS TABASCO
BLVD ADOLFO RUIZ CORTINES ESQ. PROL. AV. FRANCISCO
JAVIER MINA 503 COL. CASA BLANCA VILLAHERMOSA, CENTRO
TABASCO MEX.
R.F.C. CED 930106AX2
C.P. 86060
TEL. 3-15-35-45

VIAJES TABASCO, S.A. DE C.V.

AV. PASEO TABASCO 1405 LOCAL 172
COLONIA TABASCO 2000
VILLAHERMOSA TABASCO
C.P. 86035
TEL. (993) 3195209
RFC VTA790313HW2
www.viajestabasco.com.mx
www.viajestabascochavos.com

FACTURA FISCAL

FAC-13736

Fecha: 12/ Abr/2019 - 18:18:06
Cliente: DERECHOS
Vendedor: DEYSI
Fecha Timbre: 12/04/2019 18:18:35
Tipo comprobante: I Ingreso
Clave confirmación:

USO CFDI: P01 POR DEFINIR

Folio Fiscal: D78BFD97-FEE8-400D-BA01-9F1B48C138B1

CANT.	UNIDAD	CLAVE	PASAJERO	CONCEPTO	TARIFA	I.V.A.	OTR. IMP.	TOTAL
1	SERVICIO E48 Unidad de servicio	CAREXP 90121502	DA61866_CALCANEOPEDRO FEDER	CARGO POR EXPEDICION DE BOLETO	\$ 220.69	\$ 35.31	\$ 0.00	\$ 256.00
					Impuesto: 002 IVA	Tasa: 220.69	Tipo factor: Tasa	Tasa/Quota: 0.16

Transp. Intl. y Franja fronteriza, el IVA se calcula al 25% de la Tasa 16%. Art. 16.

(DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)

VENDEDOR: DEYSI MARGARITA VIDAL PEREZ
SOLICITO: LUIS
CENTRO DE COSTOS: S/CC
DEPARTAMENTO: S/DEPTO
MOTIVO DE VIAJE:
MONEDA: MXN Peso Mexicano
MÉTODO PAGO: PPD Pago en parcialidades o diferido
FORMA PAGO: 99 POR DEFINIR

TOTAL IVA AL:
16% 35.31

TARIFA: \$ 220.69
TOTAL I.V.A.: \$ 35.31
Suma Otros Imp.: \$.00

TOTAL: \$ 256.00

Cadena Original Timbre:

|| 1 | [D78BFD97-FEE8-400D-BA01-9F1B48C138B1|3019-04-12T18:18:35Z|EME000602QR9|EgX4r7SHVgF0906de45411e1C1/Te3ry0#acvdgdL4
BP0y9uq64oJa387wXII33|oaCw1ckCb0w10CP9La220PFLc-0dZxrbIEltRiyH2|IE1ygaFnSH9QLt.t/0whP/Az2VhA1WELCPggStcnaibofayou7nrcK1001
Bq4k1AEf09wE)8)3j11C08kv78ndfXuy2CvLLg2012m6C2R1:4wv0KtAllNskJTvo+861EvgCpKV2aVDb99fLMPCTRVU1/61A4M:7y1N0/Y0ehumtXngt.f.
soAKnW0777tuR0d8pTW0j7YVav31vDUuWeg8N16kryv22pe91D2/0ByPQ--|00001000000404477432||

Sello Digital Timbre:

EgX4r7SHVgF0906de45411e1C1/Te3ry0#acvdgdL4BP0y9uq64oJa387wXII33|oaCw1ckCb0w10CP9La220PFLc-0dZxrbIEltRiyH2|IE1ygaFnSH9QLt.t/0whP/Az2VhA1WELCPggStcnaibofayou7nrcK1001
Bq4k1AEf09wE)8)3j11C08kv78ndfXuy2CvLLg2012m6C2R1:4wv0KtAllNskJTvo+861EvgCpKV2aVDb99fLMPCTRVU1/61A4M:7y1N0/Y0ehumtXngt.f.
soAKnW0777tuR0d8pTW0j7YVav31vDUuWeg8N16kryv22pe91D2/0ByPQ--

Sello Digital SAT:

k2vKCPjX2vst00M4yXXX0PbLx4Pv5o0WKL/5oKJ3X7v9t8H1e1cP7x0kx0y0Cah0K9Q6H//0x1JupndX1e2h0cPrayKDS2m0P1st4Vvr2vdsRv0Pan/1
w/1paCm09eLTL2R3nk12Y7E9w7h0d0cXIK7H0Rv0789Q2Xg0PEIv1e6Kf98c0p05+n+b6a3a/1ZYAvjBy2tr7ziNH0Hn/Wg2rNB1kD1u0270Qh0/0z
Cq10PbU5487p0kYm8cT8Bn0cp1A01e2u2h0d1HT4e11n0P1-/0C680b0h0k02V0v0c1v6R01v|4e5006+v00R0Vest4c0b0e0A==



Por este pagaré me (nos) obligo (amos) a pagar solidariamente a la orden de VIAJES TABASCO, S.A. DE C.V. en esta plaza el día 12/4/2019 la cantidad del \$ 256.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)

Si este pagaré no es cubierto a su vencimiento quedo(amos) obligado (a) a pagar intereses moratorios del 5% mensual hasta la liquidación del mismo. Este pagaré se rige por la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. En caso de cheques devueltos, se les cargará el 20% de recargos, según el artículo 193 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, más el I.V.A. y los cargos generados por el mismo.

REGIMEN FISCAL: 601 General de Ley Personas Morales

No. Certificado: 00001000000407544394 Certificado SAT: 00001000000404477432 RFC PAC: EME000602QR9

Este documento es una representación impresa de un CFDI.